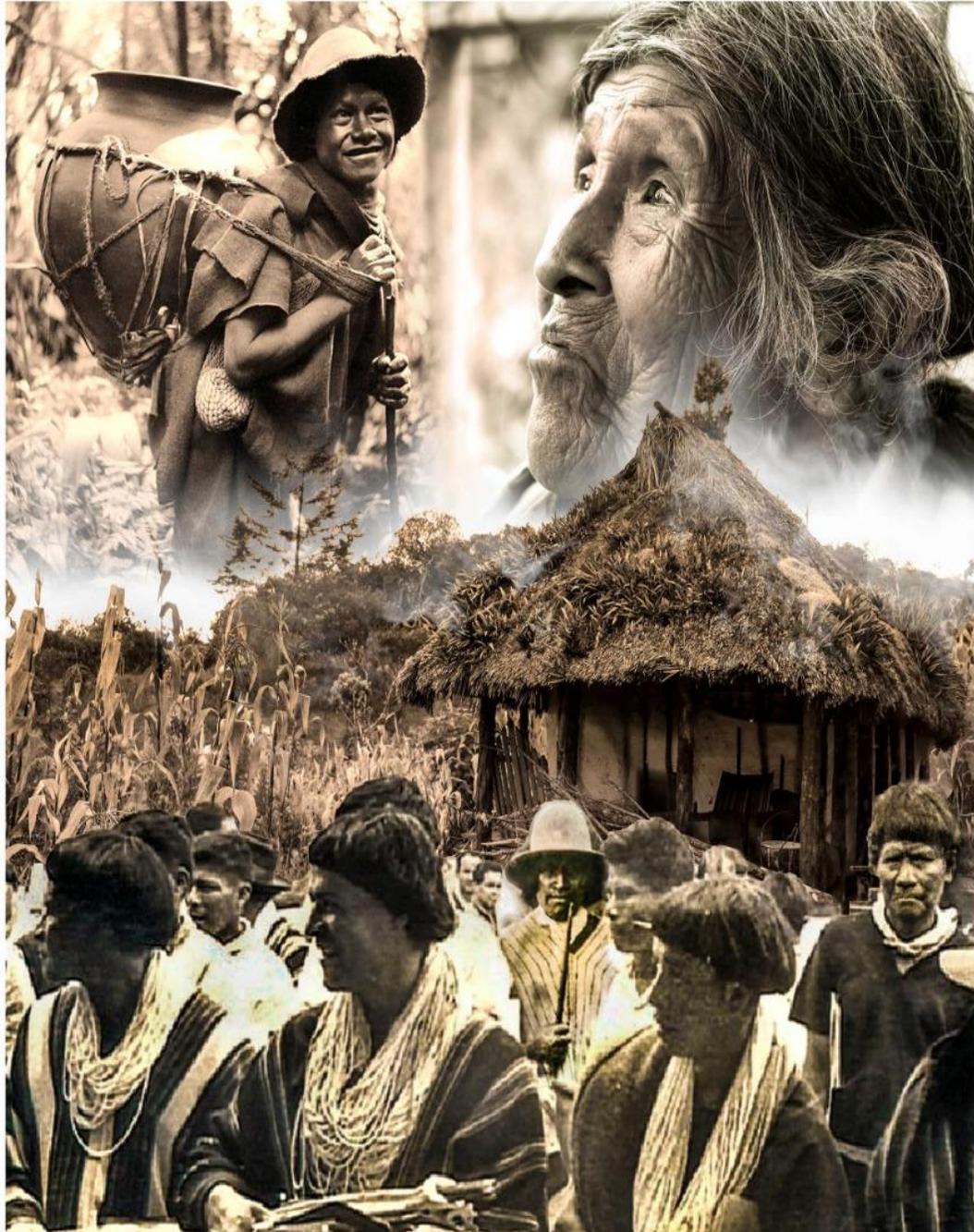


# DOCUMENTO LÍNEA BASE DE JUSTICIA PUEBLO CAMĒNTSÁ BIYÁ DE SIBUNDOY PUTUMAYO 2020



**Kamĕntsá biyang jĕbtsenashecuastonam "Continuando con huellas de nuestros antepasados"**

**JUAN BAUTISTA AGREDA CHINDOY**

Taita Gobernador Cabildo Kamëntšá Biyá Sibundoy - Putumayo

**CARLOS DEJOY MUTUMBAJOY**

Taita Alcalde Mayor

**CARLOS WILLIAM AGUILLON CHINDOY**

**ANDRES JUAGIBIOY**

**HILDA DEL ROSARIO QUINCHOA**

Alguaciles

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS  
IBEROAMERICANOS (OEI)**

**DIANA LORENA PAEZ BAZURTO**

Supervisora del contrato OEI Min. Justicia

**EQUIPO TÉCNICO**

**JUAN PEDRO CHICUNQUE**

Taita Alguacil Mayor

**LEYDI JHOJANA DELGADO JUAGIBIOY**

**WILSON JAIRO PASUY MITICANOY**

Trabajadores Sociales

**ENLACES DE JUSTICIA KAMĚNTŠÁ**

**ALONSO PUJIMUY CHICUNQUE** (Taita Exgobernador)

**BENJAMIN AGUILLON** (Taita Exgobernador)

**JAIME CHINDOY JAMIOY** (Excabildante)

**JUAN CARLOS CHICUNQUE** (Alguacil)

**SIBUNDOY PUTUMAYO COLOMBIA**

2020

## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	4
1. JUSTIFICACIÓN.....	5
2. OBJETIVOS .....	6
2.1. Objetivo General:.....	6
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA.....	7
4. CONSIDERACIONES GENERALES JUSTICIA KAMĚNTŠÁ.....	8
5. COSMOVISIÓN DE LA JUSTICIA.....	9
5.1. Justicia KamĚntšá:.....	10
5.2. Principios de Justicia: .....	10
5.3. Elementos de la Justicia: .....	10
5.4. Finalidad de la Justicia: .....	11
5.5. Matriz de estrategias y acciones “Componente de Cosmovisión y Justicia”. .....	12
6. DESARMONIZACIÓN DE LA JUSTICIA .....	15
6.1. Desarmonización de la familia y entorno .....	15
6.2. Desarmonizaciones y Cabildo KamĚntšá. ....	16
6.3. Matriz de estrategias y acciones “Componente de desarmonización de la Justicia”. .....	17
7. CAMINO DE LA JUSTICIA CAMĚNTŠÁ .....	19
7.1. Eje 1, La prevención. ....	19
7.1.1. Gobernabilidad (Organización, Administración, Financiación.) .....	19
7.2. Eje 2, La sanción.....	23
7.2.1. El debido proceso. ....	23
7.2.2 Articulación de la Justicia CamĚntšá y la ordinaria.....	24
7.2.3 Investigación.....	24
7.2.4. Tipificación de las faltas.....	24
7.2.5. Tipificación de las sanciones.....	25
7.2.6. Información de los proceso de justicia KamĚntšá. ....	26
7.3. Eje 3. Formación e investigación para la Justicia KamĚntšá. ....	26
7.4. Eje 4. Conciliación y acompañamiento. ....	27
7.4.1. Centro de armonización. ....	27
7.4.2. Programa de orientación y acompañamiento.....	27
7.5. Matriz de estrategias y acciones “Componente de Camino de la Justicia” .....	28
BIBLIOGRAFÍA.....	31

## PRESENTACIÓN

El pueblo Kamëntšá habitada ancestralmente en Uaman Luar “Territorio de Origen”, el cual, tenía su propias formas de organización respecto a la aplicación de los usos y costumbres en el marco del respeto por la Ley de Origen, pero con la llegada de la colonización se trasformó el orden del territorio y consigo se impuso nuevas formas de gobierno.

Según los mayores la Justicia se fundamentaban a través de la Autoridad que tienen los Tatšëmbuá – Médicos Tradicionales, quienes a través de la palabra pedían fortaleza espiritual al Padre Sol y la Madre Tierra, para reflexionar, tomar conciencia, pedir perdón y perdonar, lo hacían porque tenían la gran responsabilidad de cuidar y guiar a las familias y comunidad, armonizando la convivencia, el orden y la unidad. Esta cosmovisión cambio con la llegada de los Cabildos y el sometimiento a la Iglesia católica donde se aplica la justicia por medio del látigo y el cepo, lo que ocasiona miedo dentro de las familias.

Hoy en día estamos regidos antes las leyes Constitucionales del Gobierno Nacional que nos han reconocido como Pueblo Kamëntšá y de esta forma garantizar la permanencia de los principios y valores de vida que se recrean con el territorio, las costumbres y creencias que desde el respeto y la humildad en por la Ley Natural y de Origen un sentimos la conexión y la presencia de nuestros espíritus mayores quienes son los que en verdad en algún momento juzgan o juzgaran las acciones realizadas en esta vida.

En este sentido el pueblo Kamëntšá se está preparando para dar respuestas efectivas a las diversas problemáticas y realidades que se presentan permanentemente en la actualidad dentro de las familias y comunidad, esto ha debilitado la institucionalidad del Cabildo frente al ejercicio y desarrollo de sus acciones jurisdiccionales. Por tal motivo, en este documento denominado “Línea Base de Justicia Kamëntšá”, se ha propuesto la gran tarea de iniciar con la implementación de las estrategias y acciones, priorizando la prevención de las desarmonizaciones, por lo que es importante definir y mandar la Estructura de Gobierno, para la creación del Concejo de Justicia, las Instancia de Apoyo Jurídico y Social, todo en cumplimiento de la salvaguarda de la Ley Natural, el bienestar y pervivencia del Pueblo Kamëntšá.

## 1. JUSTIFICACIÓN

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, se abre un nuevo escenario para los Pueblos indígenas en Colombia al reconocerlos como sujetos colectivos de derecho, por tanto, se debe proteger y garantizar su pervivencia. En este sentido el Cabildo indígena Kamëntšá Biya del Municipio de Sibundoy Putumayo, considero la necesidad de fortalecer y avanzar dentro de sus procesos organizativos la construcción de una **Línea Base de Justicia Propia** que responda a la necesidad de fortalecer, organizar, orientar, coordinar y ejecutar el marco jurisdiccional en su administración y aplicación dentro del ámbito territorial ancestral.

De otro lado, el Pueblo Kamëntšá hace parte de la sentencia T 025 y su Auto 004 de 2009, emitida por la Corte Constitucional en la que afirma “que está al borde del exterminio físico y cultural”, por ende, se elaboró el documento Plan Salvaguarda, el cual, cuenta con el pilar de Gobernabilidad y Justicia Propia. Por tal motivo se arranca un proceso de Justicia organizada y armónica desde los componentes de Cosmovisión, Desarmonización y Camino de la Justicia donde se han establecido estrategias que en el corto, mediano y largo plazo se deben implementar junto con la respectiva gestión de recursos económicos y técnicos que las instituciones deben apoyar para el desarrollo de las acciones determinadas en este documento.

En los últimos años la población del Pueblo Kamëntšá ha crecido y con ello sus dificultades económicas, sociales, culturales y territoriales, con ello el aumento de las problemáticas individuales y familiares en las que se presentan delitos y faltas graves que en la búsqueda de darle solución las acciones del Cabildo son deficientes, por la complejidad de los problemas y la ausencia de un proceso organizado y estructural de la Justicia que dé respuesta efectiva a los procesos que se desarrollan en la Ruta de la Justicia, lo cual facilitara el desarrollo de la Coordinación de la Justicia Propia con la Ordinaria dentro de un escenario de concertación y acuerdo de los mecanismos y protocolos que se van a crear e implementar.

Finalmente, este documento da las pautas de forma general para la encaminar la consolidación del Sistema de Justicia Kamëntšá, que a partir de los principios de vida revitaliza la Ley Natural estableciendo acciones desde la Prevención y Rearmonización del “Ser Kabëng”, sobre la esencia de lo espiritual, la familia y comunidad en cumplimiento y respeto de Volver al Origen, conviviendo en hermanad y unidad en pro de la pervivencia del Pueblo Kamëntšá.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General:

- Consolidar la Línea Base de Justicia Kamëntšá, para el ejercicio autónomo de Gobernabilidad, que conlleve al ordenamiento, fortalecimiento de los procesos de jurisdicción, encaminados a la unidad y pervivencia armónica del Pueblo Kamëntšá Biyá.

### 2.2. Objetivos Específicos:

- Establecer el componente de Cosmovisión de la Justicia.
- Determinar el Componente de Desarmonización de la Justicia.
- Establecer el Componente del Camino de la Justicia.
- Definir una Matriz de Estrategias y Acciones para cada uno de los Componentes.

### 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La Línea Base de Justicia Kamëntšá recopila y analiza documentación valiosa producto de varios esfuerzos adelantados por las Autoridades de vigencias anteriores con la participación de integrantes de la misma Comunidad. Frente a este tema, también recoge los aportes significativos que hace la comunidad quien fue participe de manera activa en la construcción de este documento de Justicia Propia.

La comunidad hizo parte del primer Encuentro de Saberes de “Cosmovisión de la Justicia”, en la que se hizo conversatorios sobre la Ley Natural o de Origen, Principios, Elementos y que es Justicia Kamëntšá. Luego se realizó el segundo Encuentro de Saberes “Desarmonías de la Justicia”, como desde el actuar negativo individual afecta lo colectivo la armonía de la Familia, Cabildo, Comunidad y Territorio.

Así mismo se desarrolló el tercer Encuentro de Saberes del “Camino de la Justicia”, con conversatorios teniendo en cuenta, los siguientes temas del conversatorio: a) La familia es la que inicia la prevención en el fortalecimiento de los Principios Vida, b) Estructura de Gobierno Kamëntšá establecer sus instancias de apoyo jurisdiccional, c) La coordinación de las dos justicias propia y ordinaria y d) El proceso de Rearmonización. Por último, se realizó el cuarto Encuentro de Saberes “Estrategias y Acciones de Justicia”, en el que se orientó con la pregunta ¿Cuáles son las alternativas o acciones que van ayudar a consolidar la Justicia Kamëntšá?

Para cada uno de los cuatro Encuentros de Saberes De los anteriores ejes temáticos mencionados, se obtuvo insumos mediante la elaboración de relatorías y memorias que sirvieron para la construcción y desarrollo de los contenidos que en este documento quedaron plasmados en este documento denominado “Línea Base de Justicia Kamëntšá”.

#### 4. CONSIDERACIONES GENERALES JUSTICIA KAMĒNTŠÁ

- a) Este documento de Justicia Kamĕntšá, indica la construcción conjunta entre el conocimiento de los mayores y la diversidad de pensamiento de los adultos, jóvenes y niños necesaria para conservar la cosmovisión a partir de una visión complementaria fundamentada en las acciones que se pueden desarrollar en el ahora, teniendo en cuenta, las realidades que se dimensionan en lo socioeconómico, político y cultural, en que convive el Pueblo Kamĕntšá, frente a la recuperación del Bienestar Integral respecto al fortalecimiento de la memoria oral (Lengua Materna), la Espiritualidad y el Territorio Ancestral.
- b) El documento se construye a partir de la participación comunitaria, la revisión bibliográfica, el análisis, para luego determinar las proyecciones colectivas que se van a desarrollar mediante las estrategias y acciones plasmadas en cada uno de los componentes de: Cosmovisión, Desarmonizaciones y el Camino de la Justicia, lo cual, permitió establecer en la Línea Base las instancias, procedimientos, procesos, programas, protocolos y mandatos, que van a garantizar el acceso de todos los Kabĕng Kamĕntšá, a la Justicia Propia.
- c) Para hacer efectiva las acciones de la Justicia Propia en el contexto de hoy se debe actuar con los principios de equidad, imparcialidad y efectividad; garantizando el debido proceso, el acompañamiento, la administración, organización y complementación, además es de gran importancia tener los procedimientos de articulación con las instituciones como son: Fiscalía, Juzgados, INPEC, Medicina Legal, ICBF, y otras dependencias del Estado que administran la justicia.
- d) El Bienestar Integral Kamĕntšá hace parte de la justicia armónica desde la prevención como resultado de las relaciones entre los Kamĕntšá con el Origen, el habitat, naturaleza, espíritu y cosmos, con los que se tiene un profundo respeto de obediencia y solidaridad en la salvaguarda de la vida desde una visión colectiva enmarcada en el pasado, presente y futuro que tienen que afrontar la nuevas generaciones para seguir y pervivir como Kabĕng.
- e) Las actuaciones de las Autoridades Tradicionales parten de la conciencia y sentimiento de ser Kabĕng Biya, es una formación desde la familia y comunidad, que le permite respetar, mantener y cultivar los saberes, para orientar las acciones dando ejemplo de vida, así, se gana autoridad, que en la actualidad aún mantienen los Sabedores de la Medicina Ancestral, las Mamitas Sobanderas y Parteras, los que Cuidan la Chagra y el Territorio, los que practican los conocimientos y experiencia en el tejido, tallado y música, quienes además son líderes del pueblo que se han ganado el respeto por su servicio a la comunidad y ser ejemplo para todos.

## 5. COSMOVISIÓN DE LA JUSTICIA

Según los Kamëntšá la Gobernabilidad tiene como base la Ley Natural reflejada en el origen, del que nace y desprende la armonía entendida como Justicia, los principios de vida para actuar con Autoridad y el ejercicio de la Autonomía pensando en el bienestar colectivo en relación con la naturaleza y el espíritu, lo cual garantiza la unidad y autodeterminación del Pueblo Kamëntšá. Esta concepción al igual que otras, hace parte de la cosmovisión transmitida por los mayores: (...El mundo Kamëntšá fue creado por Bëtsá “Padre de Vida” y Tsbatsanamama “Madre de Vida”, ellos son los que han otorgado la Ley Natural a todos los que nacen en Uaman Luar “Sagrado Lugar de Origen”, este es un Mandato de Vida que se debe cuidar y proteger para continuar perviviendo en hermandad tejiendo el pensamiento, conocimiento, saberes y prácticas, que se alimentan y desarrollan desde el Ainan “Corazón...”).

El Origen del “Ser Kabëng”, se la concibe desde Wasbia “Vientre materno”, allí conoce la sabiduría de las sobanderas, el abrigo, arrullo, canto, cuidado y amor de su madre, el respeto y valor a sus padres. Por eso, cuando nace se hace una ceremonia retirando Bejata “Placenta”, para ser sembrada en medio del Shinÿak “Lugar del Fuego”, formado por tres piedras que representan al sol, luna y estrellas, alrededor están las abuelas y abuelos compartiendo y transmitiendo a la familia la memoria oral del origen por medio de la palabra.

La ceremonia del nacimiento es una conexión con el origen de Tsbatsanamama “Madre Tierra”, así se garantiza que volverá al Origen, siguiendo los pasos de los mayores, aprendiendo y viviendo las habilidades, virtudes de los sabedores para luego ser conocedor de la medicina, cuidador del pueblo, chagra o montaña, cesterero, tejedor, tallador, danzante, músico, intérpretes de las señales de la naturaleza, de los sueños, de los ciclos de vida, cuyo origen se gesta en la concepción de “Ser hombres de aquí con pensamiento y lengua propia “Kamuentšá Yentsá, Kamëntšá Biyá”.

Por consiguiente, la Ley Natural es determinante en la convivencia y pervivencia colectiva Kamëntšá, es aquí donde se establece la Justicia Armónica que restablece los principios del “Ser Kabëng” frente a la conciencia, reflexión, el perdón, acuerdo y conciliación, manifestados en los espacios como el Jajañ “Chagra”, Tjañ “Montaña”, Yebna “Casa” y el Shinÿak “Lugar del Fuego”. Estas son las bases para que las generaciones venideras sigan el camino junto con los hijos y nietos de seguir viviendo en armonía, de pensar y actuar bonito en los ciclos de vida como muestra del gran cumplimiento y respeto a la Ley Natural, valorándose a sí mismos, la familia y comunidad, de esta forma continuar con la misión de Volver al Origen sintiendo y practicando los principios y acciones que mandataron los antepasados.

Por eso, cuando se habla del Origen es vivir bien consigo mismo, con la familia, entorno, comunidad y pueblo, es una Ley Natural que se da antes y después del nacimiento, bajo el acompañamiento espiritual, buscando el fortalecimiento de la esencia como Kamëntšá siendo serviciales, respetuosos, participativos, trabajadores, amables, comunitarios,

obedientes y buenos pensantes, porque es así, como se mantiene y practican las palabras y orientaciones de los mayores en el tiempo y espacio.

### 5.1. Justicia Kamëntšá:

Los mayores han definido que la Justicia Propia es el conjunto de normas con valor ancestral y cultural, no escritas ni codificadas, que están en el tiempo y espacio, que son transmitidas oralmente mediante las prácticas de conocimientos y saberes, considerados parte integral de la estructura social, cultural, política y territorial Kamëntšá. Está fundamentada en el Orden o Ley Natural que crearon los antepasados para caminar en el buen pensamiento y el buen hacer colectivo, del “Ser Kabëng” en la familia y pueblo, siendo una práctica y ejercicio del Tejido que nace desde el Origen y Cosmovisión como una acción preventiva, sanadora y armónica en la relación espiritual con la naturaleza, para garantizar la convivencia bajo la articulación integral con los componentes de educación, salud, territorio, ambiente, cultura, desarrollo productivo entre otros aspectos señalados en el Plan de Vida Kamëntšá.

### 5.2. Principios de Justicia:

**Ley Natural:** Es el orden ancestral que permite la armonía y equilibrio en la familia, comunidad y familia con la naturaleza, que nace a partir de la sabiduría, conocimiento, valores y principios espirituales determinados por el origen y transmitidos por los antepasados, abuelos y mayores quienes mandataron cuidar y proteger la convivencia y pervivencia del Pueblo Kamëntšá.

**Imparcialidad:** Este principio brinda la posibilidad de restablecer la justicia Kamëntšá por medio del acercamiento para dialogar y acordar, en el marco de la confianza, para dar solución a las diferentes situaciones que se presentan en la familia o comunidad.

**Autoridad:** Este principio se legitima a partir del buen ejemplo y experiencia, para orientar y proteger la familia y el pueblo; se armoniza desde el pensar, servir, ayudar, sentir, escuchar, hablar y hacer, en procura del equilibrio natural y físico de todos dentro y fuera del territorio, cumpliendo y obedeciendo el orden natural.

**Convivencia:** Inicia en uno mismo y se encamina en el buen relacionamiento con los integrantes de la comunidad, conservando y practicando los principios comunitarios y colectivos que se aprenden y enseñan en la familia, para luego respetar y valorar la vida como Pueblo Kamëntšá.

### 5.3. Elementos de la Justicia:

**Territorio:** La Justicia Propia necesita del territorio para desarrollarse, porque es aquí, donde nace el origen de los ancestros reflejado en su pasado, memoria, conocimientos, prácticas culturales, costumbres y creencias, con las que se ejerce Justicia con fines armónicos, ya que tiene un significado sagrado.

**Legitimidad:** Está dada por el Pueblo en su conjunto, su mandato es ejercer y desarrollar la Justicia Kamëntšá bajo los principios del orden natural que debe acatarse con responsabilidad y respeto.

**Autonomía:** La autonomía que implica el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones que como Pueblo ha fundamentado para mantenerse y no están por fuera de su cosmovisión. La autonomía implica poder definir el modo de regular la vida diaria, de ejercer su autogobierno, diseñar y dar las características a su propia identidad, es decir que la autonomía es dinámica que permite la renovación y el cambio dentro o fuera de la costumbre.

**Unidad:** El Pueblo Kamëntšá mediante las prácticas comunitarias se unen para Jenajabuacham “ayudarse mutuamente” para mantener el origen e identidad y el restableciendo de la convivencia y hermandad colectiva.

#### 5.4. Finalidad de la Justicia:

El fin de la Justicia Kamëntšá es actuar armónicamente en la revitalización permanente de la Ley Natural y sus principios que orientan y guían la Unidad en el cuidado y protección de la Vida en la familia y comunidad, a partir de todas las formas organizativas autónomas en el ejercicio y desarrollo de las acciones jurisdiccionales basadas en el Origen, Legitimidad y Legalidad de las Autoridades Tradicionales y las Instancias del Pueblo Kamëntšá.

**5.5. Matriz de Estrategias y Acciones “Componente de Cosmovisión y Justicia”.**

**COSMOVISION DE JUSTICIA KAMĚNTŠÁ**

**PRIMER EJE PREVENCIÓN**

**GOBERNABILIDAD**

ESTRATEGIA	OBJETIVO	RESPONSABLES	TIEMPOS	ESTADO	INDICADORES
Implementar la estructura de gobierno propio, dándole la funcionalidad a la estructura organizativa.	Mandar e implementar el concejo de autoridad KamĚntšá y demás concejos con los que se articulara las acciones en Justicia KamĚntšá	Autoridad tradicional Concejo de Justicia KamĚntšá Comunidad KamĚntšá	5 meses	Actualmente Existe el documento validado “Estructura de gobierno Propio” y en el Plan de vida actualizado se reconoce la necesidad para el Pueblo KamĚntšá la creación, conformación y nombramiento de los concejos para atender de manera integral las necesidades propias del Pueblo KamĚntšá.	Mandato de validación y legitimidad de la implementación y funcionalidad de los concejos  Plan de acción de los concejos socializado, aprobado y financiado  Planes de acción en ejecución

**EDUCACIÓN PROPIA Y FAMILIA**

ESTRATEGIA	OBJETIVO	RESPONSABLES	TIEMPOS	ESTADO	INDICADORES
Formular e implementar el programa de educación propia, familia y comunidad que permitan el reconocimiento y transmisión de la Ley natural, en la familia y la comunidad priorizando la prevención de como un acto de responsabilidad, compromiso y el	Garantizar la educación propia como el mejor mecanismo de prevención y pervivencia del Pueblo KamĚntšá	Autoridad tradicional Concejo de educación propia y familia Comunidad KamĚntšá	Proceso de vida comunitaria	Atención a la primera infancia en: HIBY: Hogar Infantil Basetebĕngbe Yebna y Modalidad Propia, con prestación de servicio occidentalizada (ICBF)  Educación primaria, media y complementaria en Instituciones Bilingüe	Atención a la primera infancia en espacios propios que desarrollen el modelo de educativo comunitario del Pueblo KamĚntšá  Atención a niños niñas adolescentes y jóvenes en espacios e

restablecimiento de garantías para el buen vivir y bienestar colectivo				Instituciones Occidentales con formación occidental y etnocultural	instituciones propias que desarrollen el modelo de educativo comunitario del Pueblo Kamëntšá
--	--	--	--	--	--

**CULTURA Y COMUNICACIÓN**

ESTRATEGIA	OBJETIVO	RESPONSABLES	TIEMPOS	ESTADO	INDICADORES
Elaborar e implementar el Plan de Cultura y Comunicación	Informar y formar a la comunidad en general de los procesos, acciones y avances de la Justicia Kamëntšá	Autoridad tradicional Concejo de cultura y comunicación Comunidad Kamëntšá	5 meses elaboración del Plan	Se cuenta con el talento Humano formado y capacitado en comunicaciones  Se cuenta con la Emisora Waishanya  Mínimos recursos para la financiación del proceso comunicativo	Plan de cultura y comunicación formulado y financiación presupuestal

**TERRITORIO**

ESTRATEGIA	OBJETIVO	RESPONSABLES	TIEMPOS	ESTADO	INDICADORES
Garantizar el acceso a la tierra Garantizar la vivienda digna Garantizar la protección y cuidado	Programa de saneamiento y ordenación del resguardo  Organización socio – ambiental del territorio  Activar la mesa permanente de concertación y articulación de la política ambiental Kamëntšá y Occidental.	Autoridad Tradicional Concejo de territorio	2 años	Ampliación de territorio 42.000 hectáreas 2018  Dos resguardos parte plana y alta	Construcción de la política Kamëntšá de ordenamiento social, económico y ambiental  Implementación de la política Kamëntšá en articulación con la política occidental

**SALUD FÍSICA Y ESPIRITUAL**

DERECHOS HUMANOS					
ESTRATEGIA	OBJETIVO	RESPONSABLES	TIEMPOS	ESTADO	INDICADORES
Articular el servicio de salud Occidental con la Medicina Propia en el documento SISPI Kamëntšá	Recuperar, valorar y usar la medicina propia, los usos, prácticas tradicionales y espirituales Kamëntšá	Concejo de autoridades espirituales y medicina tradicional	Proceso de vida	Se cuenta con una Asociación de médicos tradicionales  Existe reconocimientos de Sabedoras, sobanderas, Parteras	Implementación de SISPI Kamëntšá mediante los indicadores que establezca el sistema
ESTRATEGIA	OBJETIVO	RESPONSABLES	TIEMPOS	ESTADO	INDICADORES
Implementar el observatorio de derechos humanos, el acceso y eficiencia de la justicia Kamëntšá.	Vigilar, realizar el control social a la Estructura de Gobierno en la aplicación de Justicia	Comunidad Organizaciones sociales Organizaciones de Mujeres	Proceso de vida	Ruta de atención para víctimas de violencia sexual  Se inició el proceso de reparación colectiva, restitución de tierras, y búsqueda de personas desaparecidas el marco de la JEP.	Observatorio de derechos humanos Kamëntšá funcionando

## 6. DESARMONIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Para el Pueblo Kamëntšá la desarmonización inicio con la llegada de los primeros españoles al territorio en el año de 1.535, este encuentro conduce al proceso de conquista, colonización y aculturación mediante la imposición de la evangelización, la lengua española, educación con doctrinas religiosas que buscaban cambiar y acabar con las creencias cosmogónicas, conocimientos y pensamientos Kamëntšá fundamentado en el orden natural y colectivo para convivir todos en el territorio ancestral bajo principios comunitarios que nacen en la familia.

Debido a lo anterior los Kamëntšá han dejado atrás las costumbres del “Ser Kabëng”, estas son elementos de gran valor y fuerza en la relación del origen con la naturaleza, territorio y pueblo. Según los mayores mencionan que (...Ya no se siembra la placenta y el ombligo en la tierra tampoco hay Shinÿak “Fogón”...), esto implica el deterioro de la Ley Natural, que se desarrolla y fortalece con las creencias y cosmovisiones.

Por tal razón, algunos miembros Kamëntšá en la actualidad siguen en desarmonización *espiritual*, han dejado de sentir, pensar y actuar como Kabëng. En lo *colectivo* ya no piensan en lo comunitario ahora piensan y actúan por un beneficio individual. En lo *cultural* han perdido y olvidado el origen con ello los valores que dan identidad como es la práctica y uso de la lengua materna. Perdieron la *relación con la tierra* además de ser arrebatada por la fuerza la dejaron perder. Con sus actuaciones negativas debilitaron la *governabilidad* y *autoridad* para preservar el orden y la convivencia ejerciendo y aplicando los usos y costumbres.

Por eso, el Kabëng debe volver a armonizarse y regresar al origen para vivir y practicar los principios y saberes que están relacionados con la Ley Natural en el aprendizaje de los conocimientos de la naturaleza, el territorio, la educación propia y la medicina ancestral, siendo esta la forma, de prevenir, sanar y recuperar los principios de vida de los niños o niñas Kamëntšá, para que en la adolescencia y luego como futuros padres piensen, actúen y tomen las mejores decisiones colectivas en la comunidad.

### 6.1. Desarmonización de la familia y entorno

Una de las situaciones que se da en las familias de hoy, es que están conformadas por parejas adolescentes y jóvenes, lo que indica que asumen la responsabilidad de padres a muy temprana edad sin ninguna experiencia; sumado al abandono de los hijos que por circunstancias de trabajo se quedan en manos de abuelos o tíos, dejando toda responsabilidad del cuidado de los hijos en la madre o algún familiar.

Además, existe poca orientación de los adolescentes y jóvenes en el rol de padres y la conformación de una familia y hogar, es una preocupación y realidad que cobra fuerza cuando los hijos se salen de la autoridad y el orden natural, convirtiéndolos en un blanco vulnerable, donde las problemáticas que se presentan en los entornos los absorbe con facilidad, conllevándolos a un desorden espiritual que repercute en el ámbito familiar y colectivo.

En la vida Kamëntšá los entornos están determinados por condiciones difíciles y complejas promovidas por el alcoholismo, consumo de sustancias psicoactivas, desempleo, situaciones habitacionales precarias, padres y madres con problemas espirituales, emocionales y psicosociales. Estos, son algunos de los factores sociales que alteran el orden natural Kamëntšá, llevando a los adolescentes y adultos a comportamientos negativos desarmonizados que pueden terminar en agresiones verbales o físicas, abriendo paso a las conductas graves o delictivas como consecuencias del proceso de desarmonización.

Por otro lado, los niños, niñas y adolescentes no se les ofrecen oportunidades o espacios de interactuar o desempeñar una actividad que les permita una vida saludable física y espiritual, a partir de la recreación, deporte, danza, música, tejido y tallado, sumado a la falta de formación de liderazgo y trabajo colectivo, donde no se tienen en cuenta las capacidades que tienen de sacar adelante sus familias y comunidad.

## 6.2. Desarmonizaciones y Cabildo Kamëntšá.

Las conductas o comportamientos negativos por parte de un Kamëntšá desarmonizan la familia y comunidad, causando dolor, tristeza, rabia o rencor, cuando surgen el Cabildo como Institución debe actuar y asumirlos con toda responsabilidad dándoles una solución oportuna y efectiva; donde los que cometieron faltas y los afectados, deben tener un acompañamiento, bajo la guía espiritual y el respaldo de un equipo interdisciplinar, proceso que tiene como fin el de no volver a repetir ningún ciclo de desarmonización.

Por parte del Cabildo Kamëntšá, debe iniciar un camino para volver la confianza a las familias y comunidad, es necesario que sus integrantes practiquen los principios reflejados en el buen ejemplo que nace en la casa; de esto, depende que el ejercicio de la Justicia no se debilite o pierda su rumbo al momento de aplicarla debido a los malos pensamientos y actitudes negativas de las Autoridades Tradicionales, son ellos quienes deben asumir con responsabilidad los procesos, de lo contrario, actuaran por intereses particulares, radicales y autoritarios donde será difícil reflexionar, tomar conciencia, aconsejar y corregir, perderán el respeto, serán cuestionados, habrán burlas y señalamientos por parte de la comunidad, afectando el desarrollo armónico administrativo, jurisdiccional y de gobernabilidad.

En este sentido, no solamente es el ejercicio de una justicia que juzgue y sancione, se trata del desarrollo y aplicación de una Justicia Armónica que previene, atiende corrige y acompaña, a través de los principios de Ley Natural, Imparcialidad y Autoridad. Por tal razón, desde el pensamiento de los mayores las Autoridades Tradicionales hacen las veces de padre o madre, porque brindan consejos, confianza, cuidan y protegen a todos por igual, actuando con justicia con las familias y comunidad, como si fueran sus propios hijos.

6.3. Matriz de Estrategias y Acciones “Componente de desarmonización de la Justicia”.

DESARMONIZACIÓN DE LA JUSTICIA

SEGUNDO EJE SANCIÓN

DEBIDO PROCESO

ESTRATEGIAS	OBJETIVO	RESPONSABLES	TIEMPOS	ESTADO	INDICADORES
Establecer y formalizar el acompañamiento Jurídico – Social coordinado y articulado con la Autoridad tradicional	Brindar una atención integral a los requerimientos actuales de exige la demanda de procesos que atiende el Cabildo Kamëntšá Biya	Autoridad tradicional Concejo de Justicia Kamëntšá	1 año	Actualmente se cuenta con la asistencia técnica de un abogado que responde junto a la Autoridad Tradicional a todos los procesos que atiende el Cabildo Kamëntšá	Disponer con el acompañamiento Jurídico – Social coordinado y articulado con la Autoridad Tradicional
Consolidar una base conceptual jurídica sobre los principios de la Ley Natural que sean conocidos y respaldados por toda la comunidad ajustando el Manual de Procedimiento	Facilitar a la Autoridad tradicional y al concejo de Justicia Kamëntšá un Manual de Procedimientos de Justicia Kamëntšá	Autoridad tradicional Concejo de Justicia Kamëntšá Comunidad Kamëntšá Equipo asesor Jurídico - social	1 año	Existe un manual de procedimientos elaborado desde la cosmovisión occidental que recoge algunos principios propios	Manual de procedimientos ajustado a la cosmovisión Kamëntšá y validado
Administración y gestión financiera de la justicia Kamëntšá	Garantizar los recursos financieros vía recursos SGP – Sistema General de Participaciones Resguardos indígenas y demás recursos de cooperación institucional e internacional para el fortalecimiento y operatividad de la Justicia Kamëntšá	Autoridad tradicional Concejo de Justicia Kamëntšá Comunidad Kamëntšá Equipo asesor operativo y administrativo Equipo Jurídico - Social	Proceso de vida	Se financia de manera precaria con los recursos SGP del Cabildo.  Se ejecutan recursos mínimos de cooperación internacional OEI Y Ministerio del Interior	Disponer financiación para la justicia Kamëntšá de manera permanente

<p>Gestar la coordinación y Articulación institucional armónica entre la Justicia Propia y la Justicia Ordinaria</p>	<p>Establecer los espacios de coordinación y articulación institucional con el sistema de justicia ordinaria (Juzgados, Fiscalía, Medicina Legal, INPEC, ICBF, Comisarias de familia y entre otros.</p>	<p>Autoridad tradicional Concejo de Justicia Kamëntšá Equipo asesor operativo y administrativo Equipo Jurídico - Social</p>	<p>Proceso de vida Institucional</p>	<p>Hay procesos de articulación por casos mínimos  Existen muchos procesos de jurisdicción indígena en manos de la justicia Ordinaria</p>	<p>Articulación clara y establecida  Todos los procesos judiciales de miembros del pueblo Kamëntšá en manos de la justicia Kamëntšá</p>
<p>Fundamentar el proceso de Investigación dentro del Debido Proceso</p>	<p>Establecer un proceso de investigación que permita conocer la verdad para garantizar que no haya impunidad y se sancione de manera justa e imparcial</p>	<p>Autoridad tradicional Concejo de Justicia Kamëntšá Equipo asesor operativo y administrativo Equipo Jurídico - Social</p>	<p>Proceso de vida</p>	<p>El ejercicio de autoridad tradicional aplicando el procedimientos culturales  No existe la capacidad técnica de investigación judicial para determinar los responsables de un delito grave</p>	<p>Miembros de la Autoridad tradicional Concejo de Justicia Kamëntšá Equipo Jurídico – Social capacitados en investigación judicial</p>
<p>Compilar un documento socializado y validado que complemente el Manual de procedimiento de Justicia Kamëntšá donde se tipifiquen de manera clara las faltas frecuentes, leves, graves y sanciones</p>	<p>Tipificar de acuerdo a los requerimientos actuales las faltas frecuentes, leves, graves y sanciones desde la Justicia Kamëntšá</p>	<p>Autoridad tradicional Concejo de Justicia Kamëntšá Equipo Jurídico - Social</p>	<p>1 año</p>	<p>Existe una tipificación de faltas y sanciones en documentos muy general  No existe un documento que consolide faltas y sanciones que atienda a los requerimientos actuales</p>	<p>Contar con el Manual de procedimiento ajustado donde se tipifique las faltas frecuentes, leves, graves y sanciones respondiendo a los requerimientos actuales</p>

## 7. CAMINO DE LA JUSTICIA CAMĒNTŠÁ

Las autoridades del Pueblo Kamëntšá durante décadas han venido aplicando la justicia con un conocimiento milenario haciendo de esta la búsqueda de la relación armoniosa entre los miembros Pueblo Kamëntšá y con todos los que se relaciona, velando por el bienestar colectivo como la finalidad última, considerando mi condición con la del otro, de igual manera con la naturaleza, la justicia ancestral contiene elementos del deber ser y del hacer, la sabiduría y la espiritualidad, que implica cuidar, formar, orientar, prevenir, conciliar, acompañar y establecer como última medida la sanción; el objetivo principal de la Justicia Kamëntšá es superar el conflicto social y socio ambiental mediante la conciliación, usando para ello palabra y la reflexión.

Estos ejes de la justicia Kamëntšá, se adoptan como resultado del análisis de la información recolectada en los encuentros de saberes y la revisión documental, pues si bien actualmente se percibe la justicia propia como un proceso de sanción de una conducta indebida, este aspecto, no define la justicia propia, resultan esenciales a la comunidad observar los procesos de prevención, sanción, formación e investigación, conciliación y acompañamiento, estos se ejecutan y complementan por la estructura de gobierno para garantizar al pueblo Kamëntšá el acceso, eficiencia, la imparcialidad y equidad de la justicia Kamëntšá.

El Plan de Salvaguarda Kamëntšá las Autoridades de trabajo comunitario Enabuatëmbayëng: conformado por Utabná, o Caporal junto con sus equipos de trabajo que se encargarán de liderar los pilares o Ukatjonëbjëng: BĒNGBE LUAR “Territorio”; UAMAN UASHANYAM JTENBOAYENAM “Gobernabilidad y Justicia Propia”; TSAQUËNGKA JTENBUATĒMBAM TSATABOUANTŠAM “Familia y Educación”; BĒNGBE OSERTANAN SOY “Cultura”; TSABE EBIONÁN Y KABĒNGBE SHNÁNĒNGAM “Salud y medicina ancestral”; KABĒNGBE JAJAÑAM “Economía”; BĒNGBE BOTAMÁN TSABE BOJANYÁN “Nuestra Bonita Manera de Protegernos” Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Los anteriores son los Concejos de Autoridad y los Equipos de Trabajo que se establecer en la instancia de gobernabilidad y serán la estructura organizativa del pueblo en la cual se incluye el concejo de justicia propia, conformado por exgobernadores y autoridades tradicionales y espirituales.

### 7.1. Eje 1, La prevención.

Como lo determina el Plan de Salvaguarda Kamëntšá se desarrollan seis pilares que permitirán la pervivencia física y cultural del pueblo.

#### 7.1.1. Gobernabilidad (Organización, Administración, Financiación.)

Le Plan Integral de vida del Pueblo Kamëntšá establece dentro de sus acciones, ordenar el Cabildo de origen para fortalecer la gobernabilidad y justicia formando continuamente a las autoridades, líderes, dirigentes, jóvenes y niños, a través, de la Escuela de Gobierno Propio, que estará encaminada al empoderamiento y apropiación de la Ley Natural y el Pensamiento, con el fin de proteger la vida en comunidad, el territorio y la naturaleza.

Es necesario reformular la estructura organizativa existente, adecuándola a las necesidades y demandas actuales del pueblo, creando espacios de concertación, acuerdo y toma de decisiones autónomas con mecanismos de formación y participación de las

familias; de igual forma, empoderar y revitalizar la unidad y convivencia como ejes de fortalecimiento en la autoridad Kamëntšá, frente a los nuevos escenarios institucionales de nivel local, departamental, nacional e internacional, según las necesidades del pueblo y garantizando su representatividad en cada uno de sus Ukuatjonëbjëng “pilares.”

En la Estructura de gobierno (Cabildo, Concejos, Acompañamiento Jurídico, Social, Administrativo, Financiero y Asamblea), que se estableció por decisión del pueblo en aras de mantener la convivencia, y el bienestar colectivo, fortaleciendo los vínculos de unidad, valores y costumbres derivados del buen ejercicio de la Justicia que las Autoridades Tradicionales desarrollan y aplican para garantizar la armonía y orden de la comunidad.

**Autoridad Tradicional:** administra e imparte justicia Camëntšá: máxima autoridad ancestral legítimamente representada por el Taita o Mama Mandado o Gobernador (a) y el Gabinete, quienes toman decisiones en justicia siempre buscando el beneficio colectivo; tendrán como apoyo y asesoría del consejo de Justicia Camëntšá, cuando los temas a resolver sean de trascendencia colectiva mayor, será consultada la asamblea general.

**Consejo de Justicia Camëntšá:** integrado por sabedores, autoridades espirituales, ex-gobernadores, ex-cabildantes es instancia de autoridad, de asesoría, consulta, acompañamiento y control próximo al Gabinete del Cabildo.

**Secretaría general del cabildo:** Recepción, manejo del archivo, elaboración de la documentación solicitada, suministro de información de otras dependencias de apoyo a la prestación del servicio a la comunidad.

**El cabildo Camëntšá:** Como primera instancia que al amparo de la jurisdicción especial, garantizada por la legislación colombiana e internacional y la ley natural, imparte justicia en el pueblo Camëntšá donde los casos ameriten prevención, atención y resocialización, es atendido por el gabinete en cabeza del gobernador(a), este, debe garantizar el debido proceso desde lo propio, observando y cumpliendo con las normas que amparan los derechos de los pueblos indígenas establecidos la jurisdicción especial indígena, la constitución política de Colombia, la autoridad tradicional debe articular y orientar sus acciones con el concejo de justicia Kamëntšá como lo determina el Plan de Vida del Pueblo Camëntšá 2019 y el plan de salvaguarda del Pueblo Camëntšá, dentro de sus componentes de estructura de gobernabilidad. Cuya finalidad es mantener y salvaguardar la vida integral en sana convivencia y armonía dentro de las familias, pueblo y territorio.

**La asamblea comunitaria:** hace el control sociopolítico y la divulgación de la información comunitaria, es la instancia de consulta por excelencia para tratar conflictos colectivos, está constituida por la reunión de todos los integrantes del Pueblo Camëntšá, en la que participa, el Gabinete del Cabildo, los Consejos de estructura de gobierno. Las familias, niños y jóvenes, así como también los grupos organizados, en ella se analizan y consultan los aspectos más importantes de la comunidad.

**Equipo asesor jurídico, social administrativo y financiero:** estará encargado de administrar la información, los recursos financieros, el recurso humano, planificar, ejecutar y evaluar los programas de orientación y atención a la familia y comunidad en todo el sistema de justicia Camëntšá, prevención, sanción, formación e investigación y conciliación y acompañamiento.

**Administración de la Justicia Kamëntšá:** La administración de Justicia del Cabildo

Camëntšá Biyá del municipio se ejerce propendiendo que las actuaciones que intervienen en el proceso sancionatorio se desarrollen con arreglo a los principios que Colombia ha suscrito el Convenio 169 de la OIT para Pueblos Indígenas y Tribales, que reconoce la identidad cultural de los pueblos indígenas, así como su derecho de autogobierno y la facultad jurisdiccional aplicar usos y costumbres conforme su cosmovisión.

El proceso de juzgamiento es un instrumento para aplicar justicia dentro del resguardo y en el ejercicio efectivo de los derechos humanos, implementación de control social basada en una metodología de justicia social preventiva y restaurativa que pueden ser flexibles en su adaptación a los sistemas de justicia penal.

Los pilares que soportan este ejercicio son Jtenbuayenam Ndayá Taitakuent Biayanan “Autoridad y Justicia como servicio no como fuerza de poder”. Desde la familia se prepara el camino para el Ser Kamëntšá, antes, durante y después de su nacimiento, orientando la Vida integral del Kamëntšá con saberes y prácticas ancestrales, valores culturales como mitos, leyendas, ritos, creencias y ceremonias.

El camino a la acción es iniciar con la operatividad de la línea base de justicia y la estructura de gobierno propio, apoyo para la autoridad de justicia, la autoridad de control y seguimiento, la autoridad ejecutora, los consejos y equipo técnico.

## Financiación.

La justicia propia para su operación y administración contara con los recursos humanos y financieros que se encuentran en el cabildo Kamëntšá, entre el recurso humano están los miembros de la autoridad tradicional, los miembros de los concejos, miembros de los equipos de apoyo jurídico, social, administrativo y operativo, los recursos financieros provienen de Sistema General de Participaciones (Resguardos Indígenas), recursos de cooperación institucional e internacional con las que se articulen las acciones planes y estrategias en Justicia.

### 1. Educación propia y Familia.

Es el primer espacio de cuidado y formación que siembra justicia propia basada en el afecto, buen ejemplo, respeto, consejo y confianza, que está en manos de los padres, abuelos, padrinos, médicos tradicionales ( mayores de la familia nuclear, extensa y colectiva), quienes a través del cuidado físico, afectivo y la palabra logran orientar, mediar, conciliar, acordar, curar y sanar para prevenir los conflictos, conductas desarmonizadas (inconvenientes) que se presentan en los miembros de las familias, entre familias y en la sociedad en la que convive la Comunidad Camëntšá dentro y fuera de su territorio, su finalidad es trasmitir y sembrar el orden natural (ley de origen), para lograr una sana convivencia en el hogar y la gran familia Camëntšá.

Los principios de la educación en el Pueblo Kamëntšá de acuerdo a su origen, lengua y pensamiento se forman en la familia y se transmiten a través de Jenbuayenan “aconsejar”, la prevención desde la relación directa con la naturaleza y su cultura que permite un recogimiento espiritual en el orden o armonía.

Ancestralmente el sabedor o persona de confianza Tatsumbeng, Ebioneng, Juajuaneng, padrinos, caporales, mayores( abuelos, ancianos) son los que por sus años de experiencia y poseedores de valiosos conocimientos en medicina Camëntšá, experiencias prácticas y espirituales tienen la autoridad ética, moral, espiritual y ejemplar para aconsejar y mediar;

su finalidad es armonizar o prevenir las situaciones conflictivas y conductas inconvenientes en la familia y pueblo, mediante la orientación de la palabra ceremonial y ritual, utilizando la medicina tradicional, los secretos, todo el conocimiento de la cultura y cosmovisión para curar, sanar, orientar, aconsejar y mantener la armonía social.

## 2. Cultura y comunicación.

Lengua Kamëntšá posibilita la comprensión y reconstrucción de los saberes, vivencias encerradas en la simbología y expresiones de la lengua de los mayores en la comunidad, recoge el pensamiento colectivo que permita orientar la exigencia de los derechos y justicia en el pueblo Kamëntšá a ello se atribuye la expresión Camuëntsá Yëntsá, Camëntsá Biyá que significa “hombres de aquí mismo con pensamiento y lengua propia”. Resulta fundamental para la justicia Kamentsa Comunicación y Divulgación.

La comunicación Kamëntšá está relacionada en todos los momentos de vida se expresa en la palabra, pensamiento, lengua materna y el lenguaje simbólico que se plasma en los tejidos, danza, música, y todos los valores culturales que comunican la cotidianidad como proceso de formación, aprendizaje y enseñanza de la identidad cultural.

## 3. Territorio y economía propia.

La autoridad en los Kamëntšá radica en la concepción del orden natural y el territorio sagrado que dejaron los mayores y abuelos donde se recrea la historia, la memoria, la cosmovisión, los valores culturales, tradiciones, costumbres, ceremonias, la ritualidad, creencias, mitos, leyendas, música, danza, tejidos, artesanías, lenguaje simbólico, formas propias de organización, de vivir y pensar, por eso, es un gran conocimiento de saberes y prácticas que está en continua armonía, equilibrio y relación con Bëngbe Tsëbatsanamamá (madre tierra).

En este sentido la estructura de gobernabilidad en la administración de justicia, desarrollara acciones concretas para ordenar el resguardo, sanarlo y buscar la manera ordenada para que las familias jóvenes tengan tierra donde vivir y sembrar, en la actualidad una mayoría de las familias Kamëntšá no tienen tierra, hecho que ha llevado a que se den procesos de invasión a las tierras colectivas por el mismo Kabëng (de aquí mismo).

En el Jajañ “Espacio de pervivencia” se establece también un programa de cuidado y formación de las personas y de las familias, a través siembra de plantas alimenticias y medicinales cultivadas por el Pueblo Kamëntšá como fuente de nutrición física y espiritual. En la actualidad el mantenimiento y la vida en cotidiana en el jajañ (chagra) está olvidado por una gran mayoría de familias, esta realidad hace necesario establecer una política de conservación y recuperación de las chagras, es necesario para los mayores Kamëntšá que en aplicación de la justicia se garantice a los niños y jóvenes estos se eduquen en la chagra, aprendiendo a cultivar la tierra y en una comunicación permanente en la lengua Kamëntšá.

## 4. Salud y medicina propia, física y espiritual.

Milenariamente se ha comprendido que la armonía es la esencia de la salud espiritual y física, que mantiene una estrecha relación de cuidado y protección, bajo una conexión de principios y valores de vida que logran dimensionar hacia la trascendencia, permanencia y continuidad de la pervivencia en el espacio y tiempo, en sus prácticas siembran conciencia sobre la importancia y el significado trascendental que posee la medicina tradicional en el

bienestar del pueblo Kamëntšá. En consecuencia la estructura de gobernabilidad formulara e implementara el SISPI (Sistema integral de salud indígena Kamëntšá) donde se desarrollan de manera complementaria la medicina occidental y la medicina Kamëntšá física y espiritual. Un avance que se desarrolla en la actualidad es la IPS Kamëntšá, como iniciativa colectiva hacia la soberanía en salud.

## 5. Derechos humanos.

la línea base se establece para atender al pueblo Kamëntšá en la justicia Kamëntšá en los tiempos de escasas “Shenetsa Tempo”, las múltiples desarmonías en la vida colectiva y la diversidad de interacciones en un territorio con presencia de otras culturas principios y valores a igual que en el avance de las garantía de derechos hacen necesario que la Autoridad tradicional junto al concejo de justicia Kamëntšá y el equipo asesor observen en sus actuaciones y decisiones el derecho internacional humanitario, la jurisdicción especial y demás derechos humanos contemplados en la normatividad interna del estado colombiano.

### 7.2. Eje 2, La sanción.

#### 7.2.1. El debido proceso.

La ruta del debido proceso se fundamenta en principios y valores ancestrales en conjunto a la estructura organizativa y operativa de instancia mayor “cabildo del pueblo Kamëntšá” de hoy y del futuro, esto será posible en la medida en que el Pueblo Kamëntšá y sus autoridades puedan hacer el ejercicio real, y el reconocimiento normativo en la práctica y ejercicio de la autoridad en las decisiones para el Pueblo Kamëntšá. El proceso de juzgamiento Camëntšá es ligero, la oralidad es la norma del proceso porque la palabra es un instrumento facilitador en razón de ser la forma más natural y práctica; se dejará constancia escrita de cada una de las actuaciones, para ello se establece:

- a) **Presentación de la queja “Jandemándan”** (oral o por escrito) por el afectado o un pariente del afectado, ante el cabildo.
- b) **Recepción de la queja:** El Cabildo hace un registro en donde se toma la declaración del afectado sobre la persona y tipo de infracción cometida y se identifican los testigos o posibles declarantes.
- c) **El cabildo cita al demandante “Jabuayenán”**, al demandado y a los testigos, diligencia que por norma interna se acostumbra hacer en horas de la madrugada. En caso que el demandado no acuda a la cita, se le manda a aprehender acudiendo a los alguaciles. En esta cita se hacen los cargos y descargos y se toman las versiones de los testigos.
- d) **La investigación adicional “Juanotísian”**, se considera necesaria cuando el ofensor no confiesa la falta cometida, caso en el cual los Cabildantes hacen referencia sobre su conocimiento o no de los antecedentes del demandado.
- e) **Realización de la audiencia:** Si la persona demandada acepta la comisión de la falta se procede a la práctica de la respectiva sanción “Jabuayenán” y consejo de la autoridad. Si el demandado no accede a aceptar su falta el Cabildo indaga hasta encontrar los elementos que le permiten establecer la culpabilidad, que no siempre es el demandado; porque en ocasiones tanto demandante como demandado resultan responsables y la responsabilidad puede llegar hasta sus respectivas familias.

- f) **Acto del Perdón:** Como el propósito específico de la autoridad en cada demanda es siempre la resolución del problema, y su función es el bienestar de la comunidad, el Cabildo orienta la resolución para que la demanda siempre concluya con el acto del perdón.
- g) **Convocación de la Asamblea:** Cuando un asunto, por su característica, es considerado como grave el Cabildo convoca a los exgobernadores y si se trata de un problema que necesariamente la comunidad deba conocer, el Cabildo puede convocar a Asamblea.

### 7.2.2 Articulación de la Justicia Camëntšá y la ordinaria.

La autoridad tradicional representada en la familia, cabildo, consejos y asamblea del pueblo que funcionan como jurisdicciones de la entidad territorial facilitan la coordinación de la justicia propia y la justicia ordinaria institucional cuando el caso así lo amerite.

Este, es el momento en el que se desarrollan acciones conjuntas entre el Cabildo Camëntšá sus Autoridades Tradicionales y los entes del Estado competentes de la justicia ordinaria, la finalidad es determinar el camino de articulación de las dos jurisdicciones, propendiendo y garantizando el amparo de los derechos propios y fundamentales de los integrantes Camëntšá.

Dentro del marco de sus respectivas competencias, los cuerpos de investigación judicial de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Instituto Colombiano de Medicina Legal, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, y las autoridades civiles y políticas deberán brindar el apoyo necesario para que las autoridades indígenas puedan desempeñar las funciones propias de su Jurisdicción.

### 7.2.3 Investigación.

La línea base establece que para fortalecer la justicia Kamëntšá se establece el proceso de investigación en el debido proceso que garantizando la capacidad técnica de algunos miembros de la estructura de gobierno y asesoría para que bajo la autorización y supervisión de la autoridad tradicional desarrolle acciones de investigación judicial que permitan establecer la verdad respecto a los proceso que adelanta la justicia Kamëntšá, para realizar este trabajo mediante a articulación institucional que establece la línea base y los organismos de articulación que establece la justicia ordinaria se celebraran convenios de cooperación que permitan la formación de técnicos en investigación judicial de miembros del pueblo Kamëntšá que estén contribuyendo de manera directa a la justicia propia.

### 7.2.4. Tipificación de las faltas.

a) **La falta (Normal – Grave):** La justicia Propia Camëntšá no se guía por procedimientos del sistema ordinario, actúa por el sistema de petición de parte, es decir, solo los afectados o sus familiares pueden hacer la solicitud al Cabildo para que restablezcan el orden, es una justicia básicamente conciliadora y preventiva. La mayoría de los conflictos se resuelve mediante acuerdo de las partes y los familiares. Solo en casos de faltas graves se toma resoluciones sancionatorias

**b) Faltas que se juzgan:** *Faltas Frecuentes:* Las riñas, Disputas por tierras entre familia, Maltrato físico y mental a la población infantil, Inasistencia alimentaría. Violencia intrafamiliar, Injurias, calumnias, Abandono de menores. *Faltas Graves:* Homicidios, Violaciones sexuales, Lesiones personales, Hurto agravado.

### 7.2.5. Tipificación de las sanciones.

**a) Privación de la libertad en centro carcelario:** Excepcionalmente se usa esta sanción; se priva de libertad a un miembro del Pueblo Kamëntšá que cometiere faltas graves, este será recluido/a en un centro carcelario y la forma de reclusión se surtirá conforme a lo anunciado en el fallo sancionatorio. La finalidad de esta sanción es que la persona inicie un proceso de meditación profunda que le permita reencontrarse con el mismo, su familia, su pueblo y la naturaleza

**b) Privación de la libertad en centro de armonización:** La sanción la podrá cumplir el sentenciado si cumple con los siguientes presupuestos: 1. Que la falta cometida se leve según la tipificación de faltas, 2. Que no tenga antecedentes con la justicia Kamëntšá y ordinaria. 3. Que su comportamiento no ponga en riesgo el bienestar y la tranquilidad del Pueblo Kamëntšá. 4. Repare el daño ocasionado con su conducta.

**c) Calabozo:** Es el encierro temporal del transgresor por falta leve, en un lugar previamente determinado dentro del cabildo, se suscribe acta de compromiso para dejarlo en libertad.

**d) Trabajo comunitario:** Consiste en la realización de trabajos necesarios para el Pueblo Kamëntšá y serán asignados por la autoridad Tradicional a aquel Kabëng (miembro del pueblo) o integrante que haya cometido una falta leve.

**e) Latigazos:** El látigo (tjanjañej), que si bien es una apropiación del castigo español en la época de la hacienda, pero el indígena lo interpreta como una sanación que permite recuperar el rumbo de su vida que perdió; es un instrumento elaborado de cuero reseco de vaca, ha sido utilizado por muchos años por la autoridad tradicional.

**f) Multa:** A los miembros del Pueblo Kamëntšá Biyá que cometen faltas leves y graves, en algunas ocasiones, se les aplica la pena moral, física y financiera (multa), por tal razón en toda demanda atendida por el cabildo se suscribirá un acta de compromiso entre las partes (demandado – demandante). Si alguna de ellas no cumple con dicha acta deberá pagar una multa en efectivo que son establecidas de acuerdo a la cuantía de la causa, como también de acuerdo a la gravedad del caso y la capacidad económica de los accionantes.

**g) Indemnización:** Cuando se trate de situaciones graves además de las sanciones impuestas habrá lugar a una indemnización a favor de la persona o personas afectadas, la que podrá ser cancelada en dinero o especie.

**h) Llamado de atención:** Cuando se trate de faltas leves, la Autoridad Tradicional hará un llamado atención en privado en la casa Cabildo.

**i) Centro de reclusión ordinario:** Un miembro del Pueblo Kamëntšá que cometiere faltas graves será recluido/a en un centro carcelario y la forma de reclusión se surtirá conforme a lo anunciado en el fallo sancionatorio. La autoridad Tradicional articular las acciones

necesarias para que los sentenciados a pagar penas de privación de la libertad en centro de reclusión ordinario sean reclusos en pabellón especial en atención a la diversidad cultural.

**Centro de rearmonización Kamëntšá:** Cuando el caso no se previno y se dio el hecho o desarmonización, entonces inicia el camino de armonización; la finalidad es volver al orden natural a la persona que cometió la falta desde un proceso espiritual con ciclos de conocimientos y saberes, por medio de trabajos artesanales, productivos y medicinales, complementándolos con otros saberes necesarios para dicho fin; para que luego la persona sea bien recibida en la familia, comunidad y territorio.

En atención de las actuales circunstancias de olvido e ignorancia de los valores y principios de la convivencia armónica y la demanda constante por conductas desarmonizadas (delitos o faltas graves y comunes), se da inicio al camino de rearmonización; la finalidad es volver al orden natural a la persona que cometió la falta desde un proceso espiritual con ciclos de conocimientos y saberes, por medio de trabajos artesanales, productivos y medicinales, complementándolos con otros saberes necesarios para dicho fin; para que luego la persona sea bien recibida en la familia, comunidad y territorio. Para ello se establece el centro de rearmonización, como el establecimiento físico que orientado por los protocolos establecidos para su funcionamiento permite atender la necesidad de rearmonización de los miembros del pueblo que hacen tránsito en la justicia Kamëntšá.

#### 7.2.6. Información de los proceso de justicia Kamëntšá.

La autoridad del pueblo Kamëntšá y la estructura de gobernabilidad que sustenta la justicia informara periódicamente como avanza el fortalecimiento y alcances de la justicia Kamëntšá por medio de los mecanismos de comunicación y socialización con los que cuenta, como la emisora comunitaria, asambleas generales, instituciones educativas y programas sociales que se desarrollan en el resguardo y demás que puedan ser útiles a este propósito, siendo el sistema de justicia Kamëntšá un proceso dinámico y susceptible de ajustes y/o modificaciones.

#### 7.3. Eje 3. Formación e investigación para la Justicia Kamëntšá.

Teniendo como base Las reflexiones que se dieron en el proceso de consolidación de la línea base se pudo establecer que es una necesidad urgente establecer unas instancias de formación e investigación continua en justicia Kamëntšá, con el objetivo de recuperar todo el conocimiento propio y cosmovisión asociada a la justicia, permitir que estos conocimientos respondan a las demandas actuales de justicia en cuanto al acceso, eficiencia, imparcialidad, investigación, seguimiento, orientación y acompañamiento, de igual manera en el ejercicio de la jurisdicción y autonomía es necesario que los espacios necesarios donde desarrollar la armonización y rearmonización física y espiritual de familias y la comunidad tengan los diseños y protocolos que se fundamenten en la cultura y cosmovisión para ello la investigación continua. El diseño de espacios y la formulación de proyectos y protocolos para complementar el ejercicio actual de la justicia Kamëntšá se hacen prioritarios en la actualidad.

1. **Centro de pensamiento Kamëntšá:** se establece el centro investigación para la justicia como la instancia de fundamentación y desarrollo del conocimiento y cosmovisión.

2. **Programa de formación de la Autoridad Tradicional:** En la que participaran los Concejos y Equipos de Apoyo. Se establece el programa de formación en justicia Kamëntšá con el fin brindar a los miembros de la autoridad tradicional, concejos, equipos de apoyo y asesoría los principios, y conocimientos propios de la justicia.

#### 7.4. Eje 4. Conciliación y acompañamiento.

##### 7.4.1. Centro de armonización.

Como lo determina el plan integral de vida Kamëntšá para el ejercicio y las garantías en justicia se hace necesario la construcción, adecuación y equipamiento de la infraestructura institucional de justicia del pueblo Kamëntšá. Es una urgencia para el pueblo una ampliación y adecuar el actual centro de armonización que cuenta en la actualidad con cinco habitaciones y servicios sanitarios y de preparación de alimentos precarios. Si bien en tiempos anteriores, cuando las faltas eran leves la necesidad de un centro de armonización no hacía parte de las necesidades de la justicia, la realidad actual demanda tener un centro de armonización que permita atender de manera eficiente, garantizando el respeto integral de la dignidad humana y la atención de las necesidades espirituales y culturales propias de la cosmovisión.

##### 7.4.2. Programa de orientación y acompañamiento.

Mediante el Programa de orientación y acompañamiento a la familia y a la comunidad para la prevención y armonización frente a la justicia “BĒNGBE BOTAMÁN TSABE BOJANYÁN” que significa “Nuestra Bonita Manera de Protegernos” se busca la implementación de proyectos orientados a las Familias del ofendido y agresor. El seguimiento y acompañamiento de las familias involucradas, el ofendido y agresor implica que el servicio se brinde articuladamente en la estructura de gobierno propio del pueblo Kamëntšá de tal forma que guíe, oriente, defienda, y vele por la pervivencia y los intereses colectivos bajo los valores de humildad, razón Bojanya “respeto a la palabra”, capacidad de escucha, consejo y ejemplo de vida en busca de armoniza el pensar, sentir, escuchar, hablar y hacer, para procurar el equilibrio natural y físico en la familia y la comunidad.

7.5. Matriz de Estrategias y Acciones “Componente de Camino de la Justicia”

CAMINO DE LA JUSTICIA

EJE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

CENTRO DE ARMONIZACION

ESTRATEGIAS	OBJETIVO	RESPONSABLES	TIEMPOS	ESTADO	INDICADORES
Consolidar, socializar y validar el Plan de funcionamiento del centro de armonización sustentado con la legislación indígena y la Ley Natural Kamëntšá	Encaminar requerimientos, reglas, normas deberes y derechos de las personas que tienen casos procesuales con la Justicia Kamëntšá  Implementar los espacios propios de resocialización, armonización y capacitación para las personas custodiadas por el Cabildo Kamëntšá (Jajañ - Chagra, ejercicio de la medicina tradicional, tejido en lana y chaquira, tallado en madera, transmisión de la lengua materna acompañamiento espiritual, acompañamiento psicosocial entre otro que se prioricen)	Autoridad tradicional Concejo de Justicia Equipo Jurídico - Social	8 meses	Se han emitido resoluciones por la autoridad tradicional para establecer el funcionamiento interno del centro de armonización  En la actualidad se encuentran bajo custodia del Cabildo cuatro (4) miembros del Pueblo Kamëntšá Biya  Requieren atender las necesidades de funcionamiento con mayor garantía de resocialización y armonización para las personas custodiadas	Contar con el Plan de funcionamiento para el Centro de Armonización sustentado con la legislación indígena y la Ley Natural Kamëntšá  Resultados de seguimientos de los procesos de formación, capacitación, fortalecimiento de prácticas culturales, usos, costumbres, reconciliación, perdón de cada miembro

Crear un Programa de formación en Justicia Kamëntšá y legislación indígena	Fortalecimiento de las capacidades del Gabinete en vigencia sobre los procedimientos de Justicia Kamëntšá y legislación indígena	Autoridad Tradicional Concejo de exgobernadores y ex cabildantes Equipo Jurídico - Social	14 meses	Se hace necesario que los cabildantes en su servicio comunitario reciban una formación en Justicia Propia Kamëntšá y Legislación Indígena para ayudar a orientar la toma de decisiones conjuntas y acompañar procesos comunitarios	Implementación del programa de formación de Justicia Kamëntšá y legislación indígena para Cabildantes y el consejo de justicia
	Propiciar un espacio de "Centro de formación de Justicia Propia y Legislación Indígena comunitaria"	Autoridad tradicional Concejo de Justicia Equipo Jurídico - Social		Es necesario que los líderes, gestores culturales, grupos organizados articulen sus acciones y trabajos colectivos en el fortalecimiento de la Justicia Propia y legislación indígena en el ámbito comunitario	Comunidades empoderadas en el reconocimiento de sus derechos y deberes propios individuales y colectivos
Diseño y gestión de recursos para la infraestructura del Centro de Armonización dentro del resguardo Kamëntšá bajo la administración del Cabildo Kamëntšá Biya	Disponer con la infraestructura y espacios propios para el Centro de Armonización	Autoridad tradicional Concejo de Justicia Equipo Jurídico - Social Profesionales del Pueblo Kamëntšá	5 años	Se cuenta con cinco habitaciones, baños y cocina precarios	Disponer con la infraestructura necesaria para dar iniciación del traslado de miembros Kamëntšá con procedimientos judiciales en la justicia ordinaria a justicia Kamëntšá

**EJE ACOMPAÑAMIENTO Y CONCILIACIÓN**

**PALABRA, COMPENSACION, RECONCILIACION, ARMONIZACION, PERDON**

ESTRATEGIAS	OBJETIVO	RESPONSABLES	TIEMPOS	ESTADO	INDICADORES
Crear, socializar y validar los protocolos de	Ampliar la atención integral del Centros de armonización para un	Autoridad tradicional Concejo de Justicia	8 meses	Se cuenta con una prestación de servicio limitado por las	Protocolos de atención socializados y validados

<p>atención en el centro de armonización.</p>	<p>restablecimiento de derechos en el ejercicio de resocialización de miembros Kamëntšá</p>	<p>Equipo Jurídico - Social</p>		<p>condiciones de infraestructura y por el momento no se dispone del personal suficiente para acompañar un proceso de atención integral</p>	<p>Programa del centro de armonización con capacidad administrativa, financiera operativo socializado y validado</p>
<p>Formular, gestionar y establecer el programa de atención Jurídico – Social articulado acciones con los concejos respondiendo a las necesidades urgentes de Prevención y armonización del contexto actual del Pueblo Kamëntšá.</p>	<p>Brindar un servicio comunitario de asistencia y acompañamiento integral Jurídico - Social para los miembros y familias Kamëntšá que acceden a la Justicia Propia</p>	<p>Autoridad tradicional Concejo de Justicia Equipo Jurídico - Social</p>	<p>Proceso de vida una vez establecido el programa</p>	<p>Los miembros del pueblo Kamëntšá requieren una atención pertinente y oportuna a las situaciones individuales, familiares y colectivas</p>	<p>Establecer el equipo Jurídico – Social para acompañar la resocialización de los miembros Kamëntšá y armonización de las familias</p>

## BIBLIOGRAFÍA

- Pueblo Kamëntšá Biyá – Actualización Plan de vida Kamëntšá Biyá, año 2020.
- Pueblo Kamëntšá Biyá - Plan de Salvaguarda Kamëntšá Biyá. Bëngbe Luarentš Šboachanak Mochtaboashënts Juabn, Nemoria y Bëyan “Sembremos con Fuerza y Esperanza el Pensamiento, la Memoria y el Idioma en Nuestro Territorio”, año 2014.
- Pueblo Kamëntšá Biyá - Estructura de Gobierno Propio Kamëntšá, año 2015
- Hacia la consolidación de la Autonomía y Autodeterminación de Nuestros Pueblos. Decreto autonómico del 7 de octubre de 1953 de 2014.